RESOLUCIÓN N° 2695 DEL 16 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se designa una supervisión"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Meta y,

CONSIDERANDO

Que, el gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que, el Departamento del Meta y **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE**, identificado con NIT. 901.946.380-2, representada legalmente por el señor **SANTIAGO SOTO MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.393.643, suscribieron el contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOALRES EN LOS 28 DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"*****,** por valor de *OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y PESOS ($8.724.900.644,00) M/CTE).*

Que, se hace necesario nombrar un Supervisor(a) dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, que apoye las actividades de Supervisión durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los trámites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, se constató que la funcionaria **LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.332.918 de Villavicencio, está nombrada y debidamente posesionada como profesional universitaria de la Secretaría de Educación del Meta y, en virtud del principio de responsabilidad se considera necesario la designación de la supervisión del contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, suscrito entre el Departamento del Meta y **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE**, identificado con NIT. 901.946.380-2, representada legalmente por el señor **SANTIAGO SOTO MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.393.643.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha a **LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.332.918 de Villavicencio, quien se desempeña en el cargo de profesional universitaria de la Secretaría de Educación del Meta, como supervisora del contrato de Interventoría No. 1163 de 2025**.**

RESOLUCIÓN N° 2695 DEL 16 DE MAYO DE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisora será responsable de verificar el cumplimiento del contrato, asegurando que se ajuste a los términos y requisitos legales establecidos, conforme a las funciones definidas en el contrato de Interventoría No. 1163 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaría Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma:	**Firma:**
Proyectó: Karen Vega Franco	**Revisó**: Katherine Jhajaira Medina Torres
Cargo: Gerente de Cobertura – Secretaría de Educación del Meta	**Cargo:** CPS 173/2025 – Equipo PAE – Gerencia de Cobertura – Secretaría de Educación del Meta